



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 14 de junio de 2023

Expropiación No. 2023 – 00276

Como quiera que la anterior demanda reúne los requisitos formales del artículo 82 y s.s. del C.G del P., y de conformidad con el artículo 399 de la codificación en comento y demás normas especiales, el Juzgado **ADMITE** la anterior demanda de EXPROPIACIÓN por causa de utilidad pública e interés social, instaurada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** contra **URBANIZACIÓN LAGOMAR LIMITADA y COMPAÑÍA DE JESÚS.**

CÓRRASE traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que la conteste.

NOTIFÍQUESE a la extrema pasiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y s.s. del C.G del P; en su defecto procédase tal como lo establece el inciso 2º del numeral 5º del artículo 399 del C.G del P.

Se **ORDENA** la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de la expropiación. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados correspondiente, a fin de que proceda de conformidad.

PREVIO ordenar la entrega anticipada del bien, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 399 *ibidem*, esto es, consignar a órdenes de este juzgado el valor establecido en el avalúo aportado o en su defecto acredítese fehacientemente el pago aludido en el escrito de demanda.

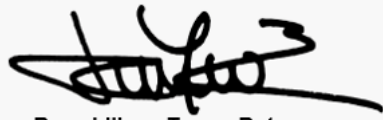
Se **RECONOCE** personería adjetiva a la abogada MARÍA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO como apoderada judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVAÉZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 44 del 15 de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is written over a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria